

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

ALCALDÍA MILPA ALTA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL III H. CONCEJO, DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA; PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, ALCALDE Y PRESIDENTE DEL III H. CONCEJO EN MILPA ALTA.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO, DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA; PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, ALCALDE Y PRESIDENTE DEL III H. CONCEJO EN MILPA ALTA.

INTEGRANTES DEL III H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA:

El que suscribe Lic. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde y Presidente del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, con fundamento en los artículos 122 Apartado A fracciones I y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado A numeral 1 y 12, Apartado C numeral 1 y 3 fracciones VIII, IX, XVI de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción IV, 6, 11 Último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México; 31 fracción III y X, 71, 75, 97 y 101 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracción IV, 4, 6, 7, 65, 73 Reglamento Interno del III H. Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta; y con lo establecido en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Milpa Alta MA-MIL-24-472B2863 y el Registro de Estructura Orgánica AL-MIL-05/010723 Milpa Alta, presenta el:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO, DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA:

LIC. ALAIN SINNUEL MARTÍNEZ ACEVEDO, DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS; LIC. GARDELIA EVILLANO ÁLVAREZ, DIRECTORA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL; ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ, DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO; MTRO. MISAEL PÉREZ CRUZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; C. ANA LUISA MIRANDA FUENTES, DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS; C. RAMÓN CASTRO ESCOBEDO, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO ECONÓMICO; C. SARAÍ FERRAL ARRIAGA, DIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL; MTRO. ALEJANDRO CHRISTIAN LIMÓN PADRÓN, COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EL C. ERNESTO TONATIUH AVILA LOZADA, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política de la Ciudad de México del cinco de febrero de dos mil diecisiete establece en su Artículo 53, Apartado A numeral 1, primer párrafo, las alcaldías son Órganos Político Administrativos que se integran por un Alcalde o Alcaldesa y un Concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.

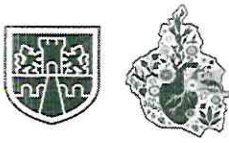


GOBIERNO QUE LUCHA



2025
Año de
La Mujer Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL III H. CONCEJO, DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA; PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, ALCALDE Y PRESIDENTE DEL III H. CONCEJO EN MILPA ALTA.

- II. Que el Artículo 53, Apartado C, numeral 1, primer párrafo del mismo ordenamiento jurídico, estable que los Concejos son los Órganos Colegiados electos en cada Demarcación Territorial, que tiene como función la supervisión y la evaluación de las acciones de gobierno, el Control del Ejercicio del Gasto Público y la Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.
- III. Que el Artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala que, para atender y resolver asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones, mismas que se definen como órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la presentación de los servicios públicos que tienen encomendados.
- IV. Que el Artículo 6 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, indica que los Concejales participarán responsablemente en las Comisiones que se determinen a propuesta del titular de la Alcaldía, y a través de ellas vigilarán que los Servidores Públicos y las Unidades Administrativas y Dependencias de la Administración de Milpa Alta cumplan con sus atribuciones y facultades.
- V. Que el Artículo 70 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, dispone que serán ordinarias las Comisiones que se establezcan en el acuerdo correspondiente, que presente la presidencia del Concejo ante el pleno del Órgano Colegiado, mismo que tendrá que ser aprobado por la mayoría de sus integrantes.
- VI. Que con fecha 27 de marzo de 2025, el Pleno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta aprobó el Acuerdo relativo a la integración de las Comisiones Ordinarias para el desarrollo de los trabajos correspondientes para el periodo 2024-2025.
- VII. Que de conformidad en lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y con base a los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, el 30 de enero de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Milpa Alta, con número de registro MA-MIL-24-472B2863, instrumento jurídico-administrativo que refleja la Estructura Orgánica dictaminado vigente, el marco jurídico de actuación; así como las atribuciones y funciones de los puntos que integran su organización, los procesos institucionales y procedimientos sustantivos que se realizan en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por los ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes.

PRO



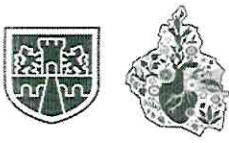
**GOBIERNO
QUE LUCHA**

2/8



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL III H. CONCEJO, DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA; PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, ALCALDE Y PRESIDENTE DEL III H. CONCEJO EN MILPA ALTA.

- VIII. Que con fecha 15 de noviembre de 2018, y con fundamento en los artículos 52, 53, apartado B, numeral 3 fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 31 fracciones I y VIII, y 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como lo establecido en el cuarto transitorio del decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 12 de octubre de 2018; el Órgano Político Administrativo de Milpa Alta emitió el Dictamen de Estructura Organizacional de la Alcaldía de Milpa Alta de la Ciudad de México.
- IX. Que los artículos 101 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y 73 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, previo acuerdo del Concejo, las comisiones podrán llamar a comparecer a los Titulares de las Unidades Administrativas de la Alcaldía a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su competencia.
- X. Que el artículo 18 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta indica que, cuando se requiera convocar al titular de la Alcaldía, así como los titulares de las Unidades Administrativas para que concurren a rendir informes ante el pleno o comisiones, deberá existir acuerdo previo del Concejo para tal convocatoria y se deberá notificar en forma expresa y por escrito o medios electrónicos al servidor público respectivo por lo menos con setenta y dos horas de anticipación.

En consecuencia, de lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México; de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta y con la finalidad que el Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, se encuentra en condiciones de cumplir con el desarrollo de sus trabajos correspondientes al periodo 2024-2025; por lo expuesto y fundado, las y los integrantes del Pleno de este Concejo tienen a bien suscribir los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Las y los integrantes de comisiones Ordinarias, recibirán en comparecencia y en sesión expresa para ello, a las personas titulares de las Unidades Administrativas de la Alcaldía de Milpa Alta, a efecto de informar sobre la situación actual que guarda el área a su digno cargo.

Segundo. - Las comparecencias se realizarán conforme al siguiente calendario:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'PRO' and 'PR']



GOBIERNO QUE LUCHA



2025
Año de
La Mujer Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL III H. CONCEJO, DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA; PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, ALCALDE Y PRESIDENTE DEL III H. CONCEJO EN MILPA ALTA.

| CALENDARIO DE COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL III H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA | | | | | | |
|---|------------|---------------------|---|--------------------------------------|---|--|
| No. | FECHA | HORA | COMISIÓN | CONCEJAL(A) QUE PRESIDE | UNIDAD ADMINISTRATIVA | TITULAR |
| 1 | 28/11/2025 | 11:00 A 13:00 | Comisión de Gobierno y Asuntos Jurídicos | Ángel del Carmen Gutiérrez Rodríguez | Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos | Lic. Alain Sinnuel Martínez Acevedo |
| 2 | 28/11/2025 | 13:00 A 15:00 | Comisión de Medio Ambiente, Protección y Conservación de los Recursos Naturales | Sandra Jovanha González Rocha | Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad | Ernesto Tonatiuh Ávila Lozada |
| 3 | 28/11/2025 | 15:00 A 17:00 | Comisión de Bienestar Social | Gabriela Galindo Martínez | Dirección General de Bienestar Social | Lic. Gardelia Evillano Álvarez |
| 4 | 01/12/2025 | 11:00 A 13:00 | Comisión de Servicios Urbanos | Luis Gerardo Chora Alva | Dirección General de Servicios Urbanos | Ana Luisa Miranda Fuentes |
| 5 | 01/12/2025 | 13:00 A 15:00 | Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Turismo | Roberto Jiménez Reyes | Dirección de Desarrollo Rural y Fomento Económico | Ramón Castro Escobedo |
| 6 | 01/12/2025 | 15:00 A 17:00 | Comisión de Administración y Gobierno Abierto | Gabriel Luna Reyes | Dirección General de Administración | Mtro. Misael Pérez Cruz |
| 7 | 02/12/2025 | 11:00 A 13:00 | Comisión de Cultura, Educación y Derechos Humanos | Irma Mata Villarruel | Dirección General de Bienestar Social | Lic. Gardelia Evillano Álvarez |
| 8 | 02/12/2025 | 13:00 | Comisión de Seguridad y Protección Civil | Paola Rojas Valverde | Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil | Saraí Ferral Arriaga |
| | 02/12/2025 | 16:00 | | | Coordinación de Seguridad Ciudadana | Mtro. Alejandro Christian Limón Padrón |
| 9 | 02/12/2025 | 16:00 A 18:00 | Comisión de Obras y Desarrollo Urbano | María Elena González Mata | Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano | Ing. Adoratriz López Pérez |

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the table.



GOBIERNO QUE LUCHA



2025
Año de
La Mujer Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL III H. CONCEJO, DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA; PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, ALCALDE Y PRESIDENTE DEL III H. CONCEJO EN MILPA ALTA.

Tercero. - Las comparencias se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1. La Presidenta o Presidente de cada Comisión dará la bienvenida a la o el Titular de la Unidad Administrativa, que corresponda, estableciendo el formato mediante el cual se llevará a cabo la comparencia, para lo cual contarán con un tiempo máximo de 5 minutos.
2. La Presidenta o Presidente de la Comisión, solicitará que la Concejal Secretaria o Secretario de la Comisión, integre una lista con el nombre de los Concejales integrantes, quienes efectuaran preguntas o comentarios; el orden inicial de las intervenciones será conforme al listado citado.
3. La Presidenta o Presidente de la Comisión, cederá el uso de la palabra a la persona Titular de la Unidad Administrativa que corresponda, a efecto de que exponga los trabajos, resultados y metas alcanzadas durante el ejercicio fiscal 2024-2025, asimismo, incluirá la propuesta de trabajo, necesidades y proyectos programados para el ejercicio fiscal 2026. Para dicha exposición, se contará con un tiempo inicial de hasta 10 minutos.
4. Habrá una ronda de preguntas, el o la Secretaria de la Comisión, dará uso de la voz a las y los Concejales enlistados para intervenir en la ronda de preguntas, quienes formularán de forma global, los cuestionamientos con un tiempo máximo de hasta 3 minutos cada uno; de exceder el tiempo señalado, el Presidente o Presidenta de la Comisión lo exhortará para que concluya.
5. Las intervenciones de las y los Concejales asistentes, deberán versar única y exclusivamente respecto a la materia de la presente comparencia.
6. Una vez expuestos los cuestionamientos, la persona Titular de la Unidad Administrativa que corresponda, responderá en bloque las preguntas formuladas por parte de las y los Concejales interesados, para lo cual contarán con un tiempo máximo de 5 minutos.
7. Para efecto de dar puntual respuesta a los cuestionamientos o comentarios, servidores públicos de las áreas a su cargo, podrán hacer uso de la voz por hasta 3 minutos. En el mismo sentido, concluidas las respuestas a cargo del Titular de la Unidad Administrativa, la Secretaría de la Comisión, levantará una lista de las y los Concejales que hayan hecho su registro o petición previa, para quien así lo requiera, haga uso de su derecho de réplica, se les concederá el uso de la voz hasta por 3 minutos.
8. Al finalizar la última pregunta, la Presidenta o Presidente de la Comisión, concederá el uso de la voz a la persona Titular de la Unidad Administrativa para la contrarréplica, contando con un tiempo de hasta 3 minutos, a fin de aclarar conceptos o brindar información complementaria sobre la materia objeto de la comparencia y brindar un mensaje final.
9. La Presidenta o Presidente de la Comisión agradecerá la asistencia del Titular de la Unidad Administrativa que corresponda, y dará por terminada la comparencia.

5/8



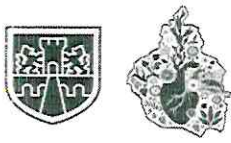
**GOBIERNO
QUE LUCHA**

Avenida México, Esquina Jalisco S/N.
Alcaldía Milpa Alta C.P. 12000, Ciudad de México
T. 55 5862 3150 Ext: 2041



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL III H. CONCEJO, DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA; PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, ALCALDE Y PRESIDENTE DEL III H. CONCEJO EN MILPA ALTA.

10. Las personas Titulares de la Unidades Administrativas, deberán hacer llegar por escrito a las Presidencias de las Comisiones correspondientes del Concejo, en un máximo de 72 horas, las respuestas a aquellas preguntas que por cuestiones de tiempo no hayan sido debidamente desahogadas durante su comparecencia.
11. En caso que los Titulares de las Unidades Administrativas, no hagan llegar por escrito el informe y preguntas cuestionadas, se le dará vista al Órgano Interno de Control de la Alcaldía Milpa Alta.

Cuarto. - Las personas Titulares de las Unidades Administrativas, citadas a comparecer mediante el presente acuerdo, deberán remitir un informe, así como, información complementaria y útil para el desarrollo de su comparecencia, por lo menos con 48 horas de anticipación a la Presidencia de la Comisión que corresponda, en medio magnético e impreso.

Quinto. - Las comparecencias serán el único punto a tratar en el Orden del Día y se desarrollarán en la Sala de Juntas de la Particular de la Alcaldía Milpa Alta, ubicada en el Edificio de Gobierno, Planta Alta, en las fechas y horas señaladas en el Acuerdo Segundo del presente.

Sexto. - La información que deberá remitir la persona Titular de la Unidad Administrativa que comparezca, será bajo las reglas del presente Acuerdo, considerando el siguiente orden:

1. Informe sobre el presupuesto asignado, comprometido y ejercido en cada una de las áreas administrativas que sean de su competencia, por rubro, y que especifique en que, y como ejerce dicho recurso, en cada una de las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas y demás áreas por el que se maneje el presupuesto correspondiente del cuarto trimestre del año 2024 al tercer trimestre del año 2025.
2. Avance de los programas sociales: que especifique de que programas sociales se trata y que dinámica se está ejerciendo para su distribución y difusión a la ciudadanía; adjuntar un informe estadístico del último trimestre 2024, así como, de los tres trimestres del año 2025, de igual manera por Dirección, por Subdirección, Jefatura y demás áreas a su cargo.
3. Según sea el caso, informe con cuantos programas y/o acciones cuenta el área a su cargo, como es la designación de beneficiarios, cuánto presupuesto se le asigna para cada programa, con qué tiempo de anticipación publican los lineamientos y convocatorias para ser beneficiario y por qué medios.
4. Según sea el caso, especifique propuestas, planes, programas y proyectos de trabajo programados para el ejercicio fiscal 2026 de las Unidades Administrativas en el ámbito de su competencia.



**GOBIERNO
QUE LUCHA**

6/8



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL III H. CONCEJO, DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA; PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, ALCALDE Y PRESIDENTE DEL III H. CONCEJO EN MILPA ALTA.

Séptimo. - Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por la Comisión respectiva.

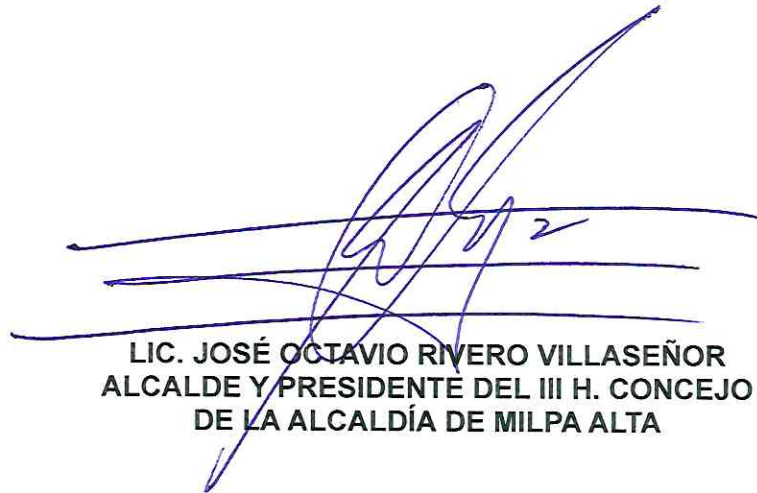
Octavo. - Una vez aprobado el Acuerdo, se deberá remitir copia de conocimiento a los Titulares de las Unidades Administrativas, para los efectos a los que haya lugar.

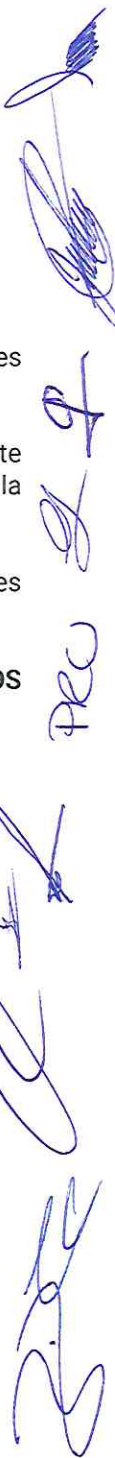
Noveno. - Se instruye a la Secretaría Técnica del Concejo para que, en el ámbito de sus atribuciones notifique el presente Acuerdo a la Administración Pública de la Alcaldía de Milpa Alta y realice la publicación en los Estrados Oficiales de la Alcaldía y en la página oficial.

Remítase a la Secretaria Técnica del Concejo, para los efectos conducentes y su posterior envío a las personas Titulares de las Unidades Administrativas de la Alcaldía Milpa Alta.

APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE ACUERDO; EN LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; A LOS 24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

POR LOS INTEGRANTES DEL III H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA


LIC. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL III H. CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA



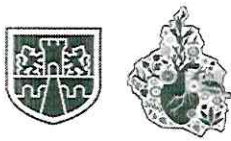


GOBIERNO QUE LUCHA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL III H. CONCEJO, DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA; PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, ALCALDE Y PRESIDENTE DEL III H. CONCEJO EN MILPA ALTA.

| NOMBRE | FIRMA |
|--|-------|
| C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA CONCEJALA | |
| MTRO. GABRIEL LUNA REYES CONCEJAL | |
| LIC. GABRIELA GALINDO MARTÍNEZ CONCEJALA | |
| C. SANDRA JOVANHA GONZÁLEZ ROCHA CONCEJALA | |
| LIC. PAOLA ROJAS VALVERDE CONCEJALA | |
| C. LUIS GERARDO CHORA ALVA CONCEJAL | |
| C. IRMA MATA VILLARRUEL CONCEJALA | |
| MTRA. GUADALUPE ANAHÍ PÉREZ RUÍZ CONCEJALA | |
| LIC. ÁNGEL DEL CARMEN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ CONCEJAL | |
| LIC. ROBERTO JIMÉNEZ REYES CONCEJAL | |



GOBIERNO
QUE LUCHA

8/8



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN